



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018879

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100542E, se profirió el oficio número 20185000070921 del 15 de junio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor (a) ANÓNIMO -Bogotá D.C -Asunto: Informe del Trámite -Radicado 20172200067872 - Expediente 201750030500100525E- SDQS: 1882562018 Cordial Saludo Señor Anónimo (a):

En referencia a su requerimiento dirigido a la Veeduría Distrital, en que solicitó información respecto de los contratos suscritos entre la Asociación Cívica Centro Tradicional y la Alcaldía Local de Santa Fe, me permito remitir respuesta del doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Alcalde de localidad tres (3), para su conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.

Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA- Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos- Anexo: Un (1) Folio.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 JUN. 2018, y se desfija el 28 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Cristina Gómez	